

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 27327 de 31 de enero de 2004 estableció medidas de austeridad aplicables a todas las Entidades e Instituciones que conforman el Poder Ejecutivo; determinándose entre otras medidas, disposiciones que prohíben gastos de representación, salvo para los funcionarios expresamente detallados, y otros relacionados directa o indirectamente con los mismos.

Que es necesario exceptuar de dichas disposiciones los gastos derivados de la atención a representantes de organismos internacionales e invitados especiales que visiten el país en misión oficial y otros eventos que se consideren convenientes efectuar, previa autorización de la máxima autoridad de la entidad responsable.

Que en ese contexto, se precisa emitir un Decreto Supremo que autorice la realización del tipo de gastos descritos; motivo por el cual, se emite la presente disposición legal.

EN CONSEJO DE GABINETE,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.

I. Se exceptúa de las restricciones establecidas por el Decreto Supremo N° 27327 de 31 de enero de 2004, los gastos por concepto de atención a los representantes de organismos internacionales e invitados especiales que visiten el país en misión oficial, y otros eventos que considere preciso efectuar la entidad responsable.

II. Los gastos sujetos de la excepción establecida en el Parágrafo precedente deberán ser autorizados y aprobados mediante resolución expresa de mayor nivel que corresponda a la entidad, bajo responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva de la misma.

Los Señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, Isaac Maidana Quisbert Ministro Interino de RR. EE. y Culto, José Antonio Galindo Nader, Saúl Lara Torrico, Gonzalo Arredondo Millán, Luis Carlos Jemio Mollinedo, Erwin Aguilera Antunez, Wálter Kreidler Guillaux, René Gómez García Palao, Guillermo Torres Orias, María Soledad Quiroga Trigo, Graciela Rosario Quiroga Morales, Audalia Zurita Zelada, Víctor Gabriel Barrios Arancibia, Jorge Espinoza Morales, Gloria Ardaya Salinas, Alejandro Choque Castro Ministro Interino Sin Cartera Responsable de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios.